

CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCIÓN Nº 25-0295 del 04 de julio de 2025

Por la cual se DESISTE una solicitud de licencia

Radicación: 68001-2-24-0422

El Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga, en uso de sus facultades legales y las conferidas por la Ley 388 de 1997, la Ley 400 de 1997, la ley 810 de 2003, la ley 1796 de 2016, el Decreto 1077 de 2015, el Decreto 2218 de 2015, el Decreto 1197 de 2016, el Decreto 1203 de 2017, el Decreto 1783 de 2021, el Acuerdo Municipal 011 del 21 de mayo de 2014 P.O.T. de Bucaramanga, y:

CONSIDERANDO:

- 1. Que el señor Héctor Julio Calderón Ortega identificado con cédula de ciudadanía N° 91.474.791 actuando en calidad de apoderado de la señora Gloria Mary Delgado Amaya identificada con cédula de ciudadanía N° 37.818.892 en su calidad de propietaria del predio localizado en la Carrera 3 OCC #46 51 en el barrio Campo Hermoso del Municipio de Bucaramanga, identificado con el número catastral NPN 68001-01-05-00-00-0202-0032-0-00-00-0000 y folio de matrícula inmobiliaria 300-139815 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, presentó ante ésta Curaduría una solicitud de ACTO DE RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN y licencia de CONSTRUCCIÓN en modalidad MODIFICACIÓN, para destinación a uso de Vivienda.
- 2. Que el proyecto fue sometido a estudio por parte de los Departamentos técnico y jurídico de esta Curaduría Urbana, informando al solicitante sobre las actualizaciones, correcciones o aclaraciones que debe realizar al proyecto y los documentos adicionales que debe aportar para decidir sobre la solicitud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto 1077 de 2015, modificado por el artículo 19 del Decreto 1783 de 2021.
- 3. Que, a pesar de los requerimientos realizados al titular de la solicitud, a la fecha no se ha recibido respuesta a las observaciones realizadas a la solicitud de licencia, razón por la cual y en virtud del artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015, esta solicitud se entiende desistida.

En consideración a lo anterior, el Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Declarar desistida la solicitud de ACTO DE RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN y licencia de CONSTRUCCIÓN en modalidad MODIFICACIÓN, para destinación a uso de Vivienda en el predio localizado en la Carrera 3 OCC #46 - 51 en el barrio Campo Hermoso del Municipio de Bucaramanga, identificado con el número catastral NPN 68001-01-05-00-00-0202-0032-0-00-00000 y folio de matrícula inmobiliaria 300-139815 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, a nombre de Gloria Mary Delgado Amaya en su calidad de propietaria, de acuerdo con los anteriores considerandos.

ARTÍCULO 2°. Notificar personalmente a los titulares del contenido de la presente Resolución, informándoles que de conformidad con el parágrafo del Artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015. El interesado contará con treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que quede en firme el presente acto administrativo, para retirar los documentos que reposan en el expediente o para solicitar su traslado a otro en el evento que se radique una nueva solicitud ante esta misma Curaduría.

ARTÍCULO 3°. Archivar el expediente según lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015.

ARTÍCULO 4°. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición ante el Curador Urbano que lo expidió conforme a lo establecido en los artículos artículos 2.2.6.1.2.3.4 y 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto 1077 de 2015 y los artículos 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 5°. La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

Notifíquese y Cúmplase.

Expedida en Bucaramanga, el 04 de julio de 2025.

Arq. Berenicer Catherine Moreno Gome Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga

Moreno Gónicz



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA

Arg. Berenice Catherine Moreno Gómez

Bucaramanga, viernes 04 de julio de 2025.

Radicación: 68001-2-24-0422

Señora

Gloria Mary Delgado Amaya

construarquitecturacalderon@gmail.com

CE 25-7271-

Ref.: Citación para notificación de resolución de desistimiento.

Respetada señora:

Atentamente me permito citarlo(a), para que en un término máximo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de esta comunicación, comparezca ante esta Curaduría Urbana, con el objeto de notificarlo(a) personalmente del contenido de la Resolución N° 25-0295 del 04 de julio de 2025, por la cual se DESISTE la solicitud de ACTO DE RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN y licencia de CONSTRUCCIÓN en modalidad MODIFICACIÓN, para el predio ubicado en la Carrera 3 OCC #46 - 51 en el barrio Campo Hermoso.

Para esta diligencia, el interesado deberá identificarse con la cédula de Ciudadanía, si es persona natural; cuando se trate de persona jurídica a través del representante legal.

Atentamente,

Arq. Berenice Catherine Mojeno Gómez

Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga

MF



Citación para notificación de Resolución de desistimiento 68001-2-24-0422

Desde CURADURIA 2 BUCARAMANGA < contacto @curaduria2bucaramanga.co>

Fecha Vie 4/07/2025 5:08 PM

Para Hector Calderon Ortega <construarquitecturacalderon@gmail.com>

MAria Fernanda Parra <mariaferp@curaduria2bucaramanga.onmicrosoft.com>

1 archivo adjunto (89 KB) CE25-7271.pdf;

- Citación para notificación de Resolución de desistimiento

CE-25-7271

Al contestar citar este número

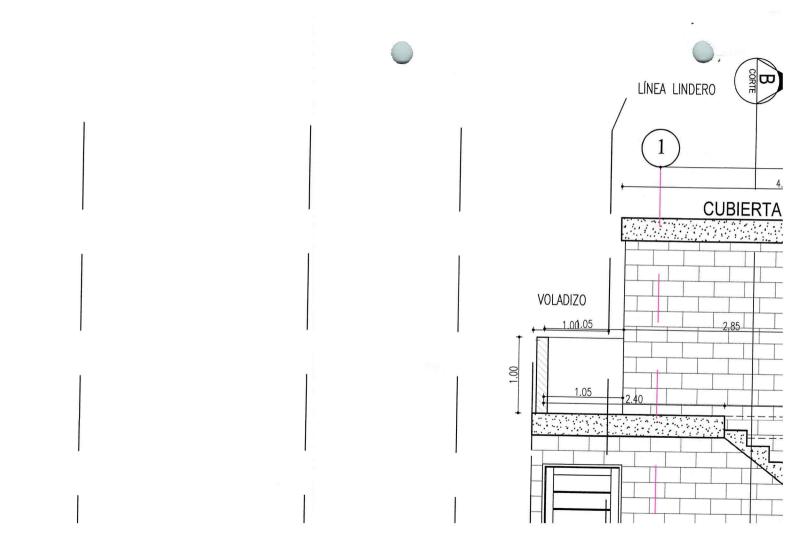
Reciba un cordial saludo desde la Curaduría Urbana No.2 de Bucaramanga

Señor(a)

Ref: citación para notificación de Resolución 25-0295 de desistimiento del 68001-2-24-0422 de 2025 se agradece acusar el recibido

Atentamente,

Jurídica





CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Bucaramanga, el día 10 de julio de 2025 a las 4:44 pm, en las oficinas de la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga, se hizo presente el señor Héctor Julio Calderón Ortega identificado con cédula de ciudadanía No. 91.474.791 actuando en calidad de apoderado de la señora Gloria Mary Delgado Amaya identificado con cédula de ciudadanía N° 37.818.892 en su calidad de propietaria del predio localizado en la Carrera 3OCC # 46-51 el barrio Campo Hermoso del Municipio de Bucaramanga identificado con el número catastral NPN 68001-01-05-00-00-0202-0032-0-00-00-0000 y folio de matrícula inmobiliaria 300-139815 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, con el objeto de NOTIFICARSE PERSONALMENTE de la Resolución 25-0295 de fecha 04 de julio de 2025 por medio de la cual se desiste una solicitud de ACTO DE RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN y licencia de CONSTRUCCIÓN en la modalidad MODIFICACIÓN, solicitado mediante radicación 68001-2-24-0422, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto 1077 de 2015, y los artículos 66 y 67 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En consecuencia se le hace presente el contenido de la Resolución que se notifica y se le entrega un ejemplar autentico, íntegro y gratuito de la misma; informándosele que contra este acto administrativo procede los recursos de reposición ante el Curador Urbano que lo expidió y de apelación ante la Oficina Asesora de Planeación Municipal o en su defecto ante el Alcalde Municipal, para que lo aclare, modifique o revoque, dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto 1077 de 2015, y el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En constancia firma:

NOTIFICADO

NOTIFICADOR

c.c. 1-090-024.679